



**EXPTE. CO/9999/1100880557/19/PA – OBRAS DE REFORMA INTEGRAL DEL BLOQUE QUIRÚRGICO Y ESTERILIZACIÓN EN EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO MORALES MESEGUER DE MURCIA**

Fecha: 14/03/2019

Preguntas recibidas por los interesados:

- 1. En relación con lo indicado en la cláusula 6, apartado 6.3 (pag. 04 del PCAP) sobre acreditación de los requisitos del personal técnico a adscribir, rogamos nos aclaren qué tipo de certificados serían válidos para dicha acreditación.***

RESPUESTA:

- Se deberán acreditar las titulaciones correspondientes mediante la presentación de los correspondientes títulos compulsados, así como la experiencia en al menos una obra con un presupuesto de al menos 1.000.000 € + IVA en la que se haya incluido la ejecución completa de al menos un quirófano, ya sea de nueva planta o reforma integral de uno existente., de la que se aportará el correspondiente certificado de buena ejecución emitido por el promotor de la obra.

La empresa promotora de esta obra deberá acreditar que el personal técnico que se propone estaba adscrito a la obra en cuestión. Se podrá acreditar indicándolo en el correspondiente certificado, o aportando certificaciones, actas, libros de órdenes o cualquier otro documento que muestre su vinculación.

El Servicio Murciano de Salud se reserva el derecho a solicitar cuantos certificados o aclaraciones considere precisos.